LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 775 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y ACDI/VOCA

Expediente: 202476002100200004E

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Convenio de Cooperación Internacional
Número:	775 de 2024
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	ACDI/VOCA
Número de Identificación:	NIT.830.107.665-1
Supervisor(a)	Andrés Felipe Jara Moreno Director Asuntos Locales y Participación

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **Ana María Boada, subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte,** identificada con cédula de ciudadanía No.52885691, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO**, debidamente facultado para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **Andrés Felipe Jara Moreno, director de Asuntos Locales y Participación**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.253 en calidad de supervisor, y quienes para los efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte ACDI/VOCA con NIT número 830.107.665-1 representada legalmente por **Luis Alberto Sevillano Boya,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.516.912, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en vista que las partes acordaron terminar anticipadamente el convenio y de acuerdo con los informes, certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión; así como, con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. 20252100198163 se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El **13 de diciembre de 2024**, se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No.775 de 2024 del el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos, financieros y humanos, entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y ACDI/VOCA, para el desarrollo de la estrategia de BARRIOS VIVOS, a través de laboratorios de oportunidades de paz y étnicos, con el propósito integrar diversas ciudadanías generando acciones culturales disruptivas y colaborativas en los territorios focalizados de la ciudad."*

2. El valor del convenio se pactó en la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.098.039.995) de la siguiente forma:

 • Aportes ACDI/VOCA – QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($598.039.995).

 • Aportes Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
No. 2663	**$500.000.000**

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias

3.

4. El plazo de ejecución del convenio se estipuló por el término de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el **13 de diciembre de 2024**.

5. Que el día **23 de enero de 2025**, la Secretaría realizó el primer desembolso al cooperante ACDI/VOCA tal y como se estableció en el convenio equivalente al 40%, es decir, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

6. Que mediante correo electrónico el Director del Programa Juntanza Étnica de ACDI/VOCA Luis Alberto Sevillano Boya, solicita la terminación y liquidación del convenio 775 de 2025, indicando que el Programa Juntanza Étnica se financia con recursos provenientes del Acuerdo Cooperativo No. 72051422CA00001 entre La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ACDI/VOCA; acuerdo que se suspendió debido a la Orden Ejecutiva titulada *"Reevaluación y reajuste de la ayuda exterior de Estados Unidos"* el cual exige que el Secretario de Estado y el Director de la Oficina de Gestión y Presupuesto establezcan directrices para la revisión y se tomen decisiones en un plazo de 90 días para continuar, modificar o cesar cada programa, emitida por el Presidente de los Estados Unidos. Por lo que, todos los convenios

firmados con USAID a nivel mundial no está en condiciones de realizar las actividades técnicas ni de cumplir con la contrapartida comprometida en el Convenio de Cooperación Internacional suscrito y solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del convenio 775 de 2024, entendiendo las afectaciones institucionales y en especial comunitarias de esta medida.

7. Que mediante radicado No. 20252100138953 del **17 de marzo de 2025** el Supervisor del convenio solicitó la terminación anticipada a partir del 20 de marzo de 2025, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II.

8. Que el **27 de marzo de 2025** ACDI/VOCA reintegra los recursos desembolsados en el mes enero de 2025 a título de primer pago por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) a la cuenta del Tesoro Distrital (Secretaría Distrital de Hacienda); según "Formato Recaudos Varios" No. 25990017395; el cual reposa en el expediente según radicado 20252100169223.

9. Que conforme la ejecución del convenio, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD	
No. pago	**Valor del pago**
3000017343	200.000.000
Total Pagos Efectuados	**200.000.000**

*Se podrán ingresar las filas que sean necesarias

ESTADO FINANCIERO DEL Convenio de Coopeación Internacional 775 de 2024 [1]		
Valor Total del Convenio SDCRD		**$1.098.039.995**
Total, pagos de la SCRD	$200.000.000	$0
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)	598.039.995	$0
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el evento en que exista)	$300.000.000	$0
Valor Ejecutado a la fecha del informe	$0	$0
Valor reintegrado (en el evento en que exista)	$200.000.000	
Sumas Iguales	**$898.039.995**	**$898.039.995**

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	Si	No	Valor	No. Recibo de Caja
		X		
2**Los rendimientos financieros generados con el motivo del presente contrato fueron consignados en la tesorería Distrital, tal y como se verifica con la copia de la consignación. (Si no se presenta rendimiento se debe dejar constancia suscrita par el revisor fiscal, Contador o Representante Legal, según sea el caso).				

- En el balance financiero se podrán incorporar las filas necesarias conforme sea necesario para identificar el desarrollo de la ejecución

En los términos del artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 del 2015, para el presente convenio no se exigió la constitución de garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las obligaciones de cada una de las partes.

El supervisor del convenio atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de **EL CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del convenio/contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Convenio de Cooperación Internacional No. 775 de 2024, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ACDI/VOCA.

SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 775 de 2024.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del convenio, **LA SECRETARÍA** ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo.

CUARTO: **LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA** se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al **Convenio de Cooperación Internacional No. 775 de 2024**.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los,

ANA MARÍA BOADA AYALA
Ordenadora del Gasto

ANDRÉS FELIPE JARA MORENO
Supervisor



LUIS ALBERTO SEVILLANO BOYA
Representante Legal ACDI/VOCA

Proyectó: José Segundo Quinche Pérez- Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Zuluaga - Abogada Contratista DALP
Revisó: Marta Patricia Camacho Hernández - Financiera DALP
Revisó: Andrés Felipe Jara Moreno - Supervisor
Revisó: Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT Gestión Financiera
Revisó: Myriam Janeth Sosa Sedano- Coordinadora GIT Gestión Contractual
Revisó: María Victoria Murcia - Contratista DGC
Revisó: Julián Solano - Jurídico Subsecretaría de Gobernanza
Revisó Mario Santiago Rodríguez - Financiero Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Ana María Boada Ayala - Ordenadora del Gasto - Subsecretaria de Gobernanza

Radicado: **20252100216823**
Fecha 06-05-2025 13:01

El Documento 20252100216823 fue firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala	**Subsecretaría de Gobernanza**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52885691, ana.boada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 16-05-2025 07:27:53
Mario Santiago Rodriguez Arias	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 79294895, mario.rodriguez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2025 22:09:39
Myriam Janeth Sosa Sedano	, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 51866266, myriam.sosa@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2025 16:18:56
Hugo Jairo Robles Hernandez	**Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera**, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 79625111, hugo.robles@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2025 14:57:09
Luz Marina Muñoz Muñoz	**Contratista**, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 52219969, luz.munoz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 15-05-2025 14:02:57
María Victoria Murcia Jiménez	**Contratista**, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, ID: 52962776, maria.murcia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-05-2025 21:00:33

José Segundo Quinche Pérez	**Contratista**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 79717131, Jose.quinche@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 08-05-2025 16:45:49
Marta Patricia Camacho Hernández	**Contratista**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 39549481, marta.camacho@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-05-2025 15:11:45
Paula Andrea Zuluaga	**Contratista**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 24646191, paula.zuluaga@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-05-2025 14:57:42
Andres Felipe Jara Moreno	**Director de Asuntos Locales y Participación**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 80086253, andres.jara@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-05-2025 14:24:06
92d1a3735e5f5c5be6b0e06f859dac2a870490465610b2eb42ae246c16552f42 Codigo de Verificación CV: fc060	